

Relación previa de las fincas afectadas por las expropiaciones motivadas por las obras de zona del canal de Las Bárdenas. Segunda parte. Acequia principal de Sora. Encauzamiento de barrancos.

Término municipal Sierra de Luna (Zaragoza)

Número de la finca	Titulares		Datos de las fincas			
	Nombre y apellidos	Domicilio	Identificación catastral	Situación	Superficie a ocupar — Hectáreas	Clase o cultivo.
1	Herederos de Andrés Corral ... ..	Zaragoza ... ..	4/1	Casas de Viños.	0,6980	Cereal secano.
2	Herederos de Andrés Corral ... ..	Zaragoza ... ..	4/1	Casas de Viños.	0,0670 0,6800	Erial pastos Cereal secano.
3	Herederos de Andrés Corral ... ..	Zaragoza ... ..	4/2	Casas de Viños	0,0200	Erial pastos.
4	Mariano Lambán Palacio ... ..	Gurrea de Gállego.	4/13	Torreta ... ..	0,7480 0,1800	Cereal secano. Cereal secano.
5	Enrique Aranda Gállego ... ..	Sierra de Luna ... ..	4/16	Torreta ... ..	0,1000	Erial pastos.
6	Aurelio Lambán Aranda ... ..	Sierra de Luna ... ..	4/14	Torreta ... ..	0,5520	Cereal secano.
7	Enrique Aranda Gállego ... ..	Sierra de Luna ... ..	4/16	Torreta ... ..	0,2400	Cereal secano.
8	Enrique Aranda Gállego ... ..	Sierra de Luna ... ..	5/2	Torreta ... ..	0,1780	Cereal secano.
9	Enrique Aranda Gállego ... ..	Sierra de Luna ... ..	5/2	Torreta ... ..	0,0240	Erial pastos.
10	Hijos de Mariano Aranda Arasco ...	Sierra de Luna ... ..	5/1	Arboleda ... ..	0,0540 0,1420	Cereal secano. Erial pastos.
11	Enrique Aranda Gállego ... ..	Sierra de Luna ... ..	5/2	Torreta ... ..	0,3650	Cereal secano.
12	Jaime Barón Barón ... ..	Sierra de Luna ... ..	6/3	Longueras ... ..	0,0110	Erial pastos.
13	Leoncio Barón Aranda ... ..	Sierra de Luna ... ..	6/3	Longueras ... ..	1,0000	Cereal secano.
14	Pascual Naudín Lambán ... ..	Sierra de Luna ... ..	6/3	Longueras ... ..	0,0800	Erial pastos.
15	Manuel de Sus y de Sus ... ..	Sierra de Luna ... ..	6/11	Longueras ... ..	0,3600	Cereal secano.
16	Manuel de Sus y de Sus ... ..	Sierra de Luna ... ..	6/10	Longueras ... ..	0,1200	Erial pastos.
17	Manuel de Sus y de Sus ... ..	Sierra de Luna ... ..	8/5 y 8/6	Varella de la Abuela ... ..	0,3520 0,3200	Cereal secano. Cereal secano.
18	Manuel de Sus y de Sus ... ..	Sierra de Luna ... ..	8/10	Varella de la Abuela ... ..	0,2500	Cereal secano.
19	Manuel de Sus y de Sus ... ..	Sierra de Luna ... ..	8/10	Varella de la Abuela ... ..	0,0410	Erial pastos.
20	Mariano Lambán Lambán ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/59	Sarda de las Vacas ... ..	0,1600	Cereal secano.
21	Manuel Pérez Gil ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/61	Corral de Sora.	0,0480	Erial pastos.
22	Manuel Pérez Gil ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/61	Corral de Sora.	—	Balsa.
23	Luis Ruata Pérez ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/62	Corral de Sora.	0,5920	Cereal secano.
24	Luis Ruata Pérez ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/62	Corral de Sora.	0,1280	Erial pastos.
25	Luis Ruata Pérez ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/62	Corral de Sora.	—	Balsa.
26	Luis Ruata Pérez ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/62	Corral de Sora.	0,1720	Cereal secano.
27	Luis Ruata Pérez ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/62	Corral de Sora.	0,3220	Erial pastos.
28	Luis Ruata Pérez ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/62	Corral de Sora.	—	Balsa.
29	Manuel Pérez Gil ... ..	Sierra de Luna ... ..	9/61	Corral de Sora.	0,2640	Erial pastos.

## MINISTERIO DE EDUCACION

**24063** ORDEN de 3 de julio de 1980 por la que se autoriza el funcionamiento del Centro estatal de Educación Especial «La Panderola», de Villarreal (Castellón).

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al artículo 2.º del Decreto número 462/1980, de 22 de febrero, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar el funcionamiento del Centro estatal de Educación Especial «La Panderola», sito en la carretera de Onda, sin número, de Villarreal (Castellón).

Segundo.—Dicho Centro queda constituido por seis unidades de Pedagogía Terapéutica, una unidad de Logopedia y con una capacidad de 72 puestos escolares.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

**24064** ORDEN de 30 de septiembre de 1980 por la que se concede a dos Centros no estatales el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional.

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes incoados por los Directores de los Centros no estatales de diversos niveles de enseñanza, que habrán de citarse, en solicitud de que se autorice en ellos el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional;

Teniendo en cuenta que se acogen a lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre la situación jurídica que deben reunir los Centros para que se instale en los mismos este tipo de establecimientos docentes, y que cuentan con las condiciones docentes y materiales precisas de conformidad con lo que exige la Orden de 31 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto) y se hace constar en los informes y propuestas preceptivas emitidos en sentido favorable,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a los siguientes Centros no estatales el funcionamiento de Secciones de Formación Profesional, con autorización para las enseñanzas que se especifican, con efectos académicos y administrativos a partir del curso 1980-81:

### Madrid

Localidad: Getafe. Denominación: Colegio de EGB «San Isidro». Domicilio: Doña Romera, 1. Titularidad: Doña Clementina Díaz Sainz. Enseñanzas: Primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; Sanitaria, profesión Clínica, y Hogar, profesión Jardín de Infancia, con carácter provisional.

### Murcia

Localidad: Murcia. Denominación: Colegio de EGB y BUP «Escuela Equipo». Domicilio: Carril Juan Frutos, sin número (carretera de Algezares). Titularidad: Doña Amelia Padrod Köler. Enseñanzas: Primer grado, rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa, y Delineación, profesión Delineación.

Su adscripción a los Centros estatales, homologados o Institutos Politécnicos que corresponda se efectuará por cada Delegación Provincial de Educación, que lo comunicará a la Subdirección General de Centros de la Dirección General de Enseñanzas Medias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.